

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 414

POR EL CUAL SE INADMITE UNA DEMANDA.

Palmira Valle, 22 de junio de 2021

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Única instancia- 2020 -00245- 00

Dte.: ABEL OLIMPO RAMIREZ CARDENAS

Dda: SANDROMAURICIO IBARRA SARMIENTO

El señor ABEL OLIMPO RAMIREZ CARDENAS, por medio de apoderado judicial ha instaurado demanda Ejecutiva Laboral de Única Instancia contra SANDRO MAURICIO IBARRA SARMIENTO, representante legal de la empresa TRANSCOMERINTER LTDA, observándose que una vez revisada no reúne los requisitos del Art. 25 del C.P.L modificado por la Ley 712 del 2001, ya que,

1º.) La empresa tiene su domicilio en la ciudad de Pasto y no se dice en que lugar se prestó el servicio por parte del demandante, por lo que se deberá aclarar para determinar su competencia

2º.) No es claro si se demanda al representante legal de la empresa o a la sociedad.

3º.) De otro lado, no se determina los bienes que se pretenden embargar. Asimismo, se deberán discriminar, individualizar e identificar.

Por lo tanto, y de conformidad con el Art. 28 del C.P.L modificado por el Art. 15 de la Ley 712 del 2001, en concordancia con el Art. 85 del C.P. Civil, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira,

R E S U E L V E:

1º.) INADMITIR la demanda Ejecutiva laboral de Única instancia propuesta por el señor ABEL OLIMPO RAMIREZ CARDENAS contra SANDRO MAURICIO IBARRA SARMIENTO, representante legal de la empresa TRANSCOMERINTER LTDA.

2º.) RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar al Dr. JESUS DAVID TENORIO SAAVEDRA identificado con la cedula No. 1.114.833.691 de el Cerrito Valle y con TP No. 328.469 del C.S de la Judicatura como apoderado judicial del demandante de conformidad al poder a el otorgado.

3º) CONCEDER un término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de proceder a su rechazo.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES.

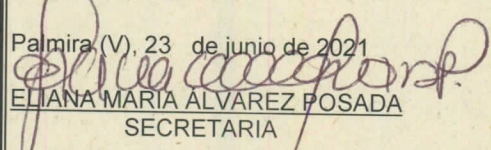
La secretaria,

ELIANA MARIA ÁLVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 34** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 23 de junio de 2021


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA